

EL DIARIO DE LUGO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lugo, calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO EL
SIGUIENTE Á LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs al mes.—Fuera, 12 rs. trimestre, adelantados, por libranza ó sellos en carta certificada.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 12 4 t.—Recibido á las 7:50 u.

Los constitucionales ven muy lejos la posibilidad de poder formar ministerio.

Las opiniones van acercándose.

(Centro telegráfico).

MADRID 11 DE MARZO DE 1877.

Cuatro de la tarde.

TELEGRAMAS.

Londres 9.—Opínase entre algunos diplomáticos que de la actitud de Inglaterra enfrente de Ignatieff depende la paz ó la guerra.

El general Ignatieff segun se dice queda muy satisfecho de las promesas del emperador Guillermo pero muy poco de las de Bismark.

Ya no se verificará la anunciada conferencia de los tres emperadores en Varsovia.

París 9.—El manifiesto que este príncipe imperial dará desde Chisle-hurt despues de la reunion del 16 será en contestacion al publicado por el conde de Chambord.

Roma 10.—Anúnciase que el general Ignatieff visitará esta capital.

Constantinopla 10.—De acuerdo sin duda con las indicaciones del emperador Guillermo, Turquía se inclina á tratar directamente la paz con Rusia.

Londres 10.—Preséntanse dificultades para ultimar el arreglo de la paz entre Turquía y el Montenegro, exigiéndose que Hukita sea declarada independiente.

Berlin 10.—Alemania despues de la ausencia del enviado ruso se encierra en una neutralidad expectante.

París 10.—Las impresiones que se tienen de las entrevistas entre Mr. Decazes y el general Ignatieff, inspiradas segun se cree por Mac-Mahon, son pacíficas.

(Centro telegráfico español.)

Nunca con mayor satisfaccion se dedican á sus habituales tareas los redactores de EL DIARIO DE LUGO; en ninguna ocasion su pluma se mueve con más diligencia, como cuando tienen que tributar un aplauso justamente merecido.

Asi como, guiados por el mejor espíritu de rectitud é imparcialidad censuran, si bien cortesmente, aquello

que de reprension es digno, tambien, cuando la ocasion se presenta, no dejan de celebrar lo que de ello sea merecedor.

La actual Corporacion municipal celosa en el cumplimiento de sus deberes é interpretando fielmente la mision que el pueblo con sus votos le ha encomendado, comprendiendo que todo cuanto con su estado económico se relaciona es lo que más interesa, por ser aquel la base principal de su sostenimiento, ha creído oportuno, á fin de que sus administrados conozcan la situacion económica del Municipio, publicar un estado comprensivo de todos los créditos que contra sí tiene y de todos los que en su favor resultan, por más que entre estos últimos los por que la Hacienda figura deudora son en su mayor parte ilusorios, puesto que consistiendo sus intereses en papel de deuda pública, claro está que no son realizables, y de ahí que el saldo contra el Ayuntamiento se eleve á 64.548 pesetas 20 céntimos en lugar de las 47.284'18 que figuran en el resumen del estado que á continuación publicamos.

A serias y prolijas consideraciones se presta, sin duda alguna, el exámen de los preceptos legislativos que imponen á los Municipios gravámenes tan onerosos é injustificados como los que figuran en el primer concepto de los *Débitos* del referido estado; pero que nosotros no vamos á apreciar sino muy someramente.

El Estado percibe, segun se observa, el 5 por 100 sobre todos los ingresos municipales y, en verdad, que esta determinacion, no descansa, á nuestro modo de ver, en principios de justicia, porque como la mayor parte de aquellos el Ayuntamiento de esta capital no los realiza por su índole especial, resulta que el Estado percibe su 5 por 100 por cantidades que no son sino ingresos figurados. De este modo, tanto padece la vida del Municipio que apenas si le quedan recursos para atender á sus obligaciones más exigentes.

Además, aunque ese 5 por 100 gravite sobre todos los ingresos municipales, no vemos razon plausible para que tenga derecho el Estado á exigirlo de algunos de ellos por el carácter especial que revisten.

Hay, por último, otra razon concluyente para creer que ese gravámenes, cuando ménos, impertinente

Pagando los Ayuntamientos un subido encabezamiento por consumos y que en el de Lugo asciende á veintitantos mil pesos, ¿es lógico ni natural que aun se les exija, á más de eso, otro nuevo impuesto de bastante consideracion?

Si estas que apuntamos llegasen á oídos de la Superioridad, tenemos la conviccion de que habria de reconocerse su justicia.

No por dar vida al Estado creemos nosotros que hasta tal extremo deba sacrificarse la de los Municipios.

Reciba el de esta capital nuestros plácemes por su acertada determinacion en publicar el estado que con el mayor gusto insertamos, plácemes que han de otorgarle tambien todos sus administrados si aprecian en algo sus intereses.

Estado económico del mismo en fin de Febrero de dicho año.

DÉBITOS.

PESETAS.

A la Hacienda pública por resto del impuesto de 5 por 100 sobre los ingresos municipales del año económico de 1873-74.	4.462'96	
A idem por resto del impuesto del 5 por 100 sobre los ingresos municipales del de 1874-75.	6.783'96	
A idem por resto del impuesto del 5 por 100 sobre los ingresos municipales del de 1875-76.	3.283'94	43.917'44
A idem por resto del impuesto del encabezado de consumos sal y cereales del de 1875-76.	17.257'38	
A idem por cuenta del mismo encabezado y año económico actual.	4.032'96	
A idem por el impuesto de 5 por 100 sobre los ingresos municipales del propio año.	8.096'24	
A la Diputación provincial por resto del contingente señalado á este Ayuntamiento en el año económico de 1874-75.	11.216'93	
A idem por resto del contingente señalado á este Ayuntamiento en el año económico de 1875-76.	15.059'78	37.264'41
A idem por cuenta del contingente señalado á este Ayuntamiento en el año económico actual.	10.987'70	
Al contratista de las obras de la nueva puerta y camino de la estación del ferro-carril por resto del primer plazo de su contrato.	18.355'15	
Al mismo por el 6 por 100 de interés que le corresponde por las cantidades que se le adeudan del importe de su compromiso segun la condicion 4.ª de las económicas que sirvieron de base á dicho contrato.	2.382'46	20.737'61
A los fondos comunes del partido judicial por resto de la consignacion que correspondió á este Ayuntamiento para gastos carcelarios en el año económico de 1875-76.	6.132 »	8.892 »
A los idem idem de idem por dicha consignacion y primer trimestre del actual.	2.760 »	
A los herederos de D. José Angel Capon por suministros hechos á los enfermos del hospital de esta ciudad en años anteriores.	5.766'70	5.766'70
Total.		116.578'16

CRÉDITOS.

PESETAS.

Varios contribuyentes por fincas y rentas de propios correspondientes á años anteriores.	164'31	177'18
Idem idem por idem idem idem al actual.	12'87	
La Hacienda pública por intereses del 3 por 100 de inscripciones entregadas al Ayuntamiento en representacion de bienes enagenados, correspondientes á años económicos anteriores.	4.580'47	
La misma por intereses del 3 por 100 de inscripciones entregadas al Ayuntamiento en representacion de bienes enagenados, correspondientes al primer trimestre del actual.	1.000'26	14.376'42
La idem por reintegro de los sueldos satisfechos por el Ayuntamiento á los empleados de la Comision de Evaluacion de este distrito y para material de la misma desde 1.º de Marzo de 1870 hasta fin de Diciembre de 1872.	8.795'69	
Varios arrendatarios de los derechos de pescadería y de puestos públicos en la plaza de abastos por sus compromisos de años anteriores.	725'50	1.283 »
Idem idem de los derechos de pescadería y de puestos públicos en la plaza de abastos por resto del primer semestre del actual.	557'50	
Los herederos de Francisco Vilarriño por reintegro de un anticipo que le hizo el Ayuntamiento para construir con marcaciones de granito el muro que cerró su casa cuando la alineacion de la calle titulada hoy del Progreso.	160 »	160 »
Varios individuos de la guardia municipal por resto de lo que se les anticipó para proveerse de uniforme á su ingreso en la seccion.	111'65	111'65
Las parroquias rurales de este término municipal por idem de sus consignaciones de años anteriores por arbitrios sobre consumos é impuestos por cereales y sal.	13.646'53	38.871'52
Las mismas por sus idem del primer semestre del actual é iguales conceptos.	25.224'99	
Varios contribuyentes á los fondos de Beneficencia por renta de fincas propias del ramo y años anteriores.	625'50	723 »
Idem idem á los fondos de Beneficencia por venta de fincas propias del ramo y actual año económico.	97'50	
La Hacienda pública por pension á los fondos de Beneficencia de la obra pia de Friol y años anteriores.	2.750 »	2.887'50
La misma por pension á los fondos de Beneficencia de la obra pia de Friol y primer semestre del actual.	137'50	
La idem por intereses del 3 por 100 de inscripciones entregadas en representacion de los bienes y rentas del ramo de Beneficencia enagenados correspondientes á años anteriores.	7.231'97	
La misma por idem del 3 por 100 de inscripciones entregadas en representacion de los bienes y rentas del ramo de Beneficencia enagenados, pertenecientes al primer semestre del actual.	1.030'24	8.262'21
Varios Ayuntamientos de la provincia por estancias de quintos en el Hospital de esta ciudad correspondientes á años anteriores.	2.441'50	2.441'50
Total.		69.293'98

RESUMEN.

PESETAS.

Importan los débitos.	116.578'16
Idem los créditos.	69.293'98
Saldo en contra del Ayuntamiento.	47.284'18

El Sr. D. José Sanchez Arias ha sido proclamado diputado provincial por el distrito de Carballedo, Puertomarín y Taboada, en lugar de D. José María Valle, que hemos anunciado.

El día 28 del actual se celebrará la elección de compromisarios para Senadores, cuyo número asciende en esta provincia á 118, debiendo tener lugar en el Palacio de la Diputación el 4 de Abril próximo la junta preparatoria y la elección de mesa.

De *El Telégrama*, de donde tomamos la noticia desmentida en el siguiente suelto, reproducimos la rectificación:

«No es cierto que se haya suicidado en Canarias el Sr. D. Senen Figueras, oficial letrado que fué de esta Administración.

El periódico que nos suministró la noticia hace hoy una rectificación que nosotros trascribimos con gusto, y la cual es la siguiente:

«El Sr. D. Samuel de la Higuera, ex-diputado á Cortes y letrado de la audiencia de Canarias, es el que puso fin á sus días en la tarde del primero de este mes, habiendo dejado escrita una carta para su única hija doña Consuelo de la Higuera, que vivía en su compañía. Sentimos haber cambiado los nombres y dar por muerto á D. Senen Figueras, letrado de Hacienda. Dispéñenos por tanto el Sr. Figueras y el público esta equivocación.»

Nosotros decimos lo mismo.

Hacemos nuestro el siguiente suelto que reproducimos del estimado colega *Diario del Ferrol*:

«Segun hemos visto en el *Correo Militar*, y nos han informado con posterioridad personas que acaban de llegar de Filipinas, deseando aquellas autoridades honrar y perpetuar la memoria de nuestro dignísimo compatriota el bravo marino D. Federico de Serantes y Ulbrich, que tan heroicamente sacrificó su vida en aras de la patria en 6 de Abril de 1874 combatiendo á los moros de la isla Pateau, han acordado poner su nombre á la calle principal de la nueva población española de Joló.

También el Sr. Ministro de Marina parece que ha pedido su retrato al óleo para el Museo Naval.

Justas son ambas muestras de gratitud, tratándose como se trata de un oficial que por todos conceptos era una verdadera gloria de la marina nacional moderna.

Felicitemos, pues, á dichas autoridades de Manila por tan acertado pensamiento.»

El día 1.º de Mayo próximo darán principio las oposiciones para cubrir las plazas que existen vacantes en la escala de oficiales segundos del cuerpo de telégrafos, á cuyo efecto se admiten instancias hasta el 25 de Abril inclusive, del presente año, siendo condición indispensable para tomar parte en las oposiciones ser español, haber cumplido 16 años de edad y no exceder de 30, sin tacha legal ni impedimento físico para el desempeño de cargos públicos, y probar las asignaturas que se detallan en los programas.

Por un individuo de la Sociedad económica de Amigos del País de Santiago, se ha presentado una proposición de la que se dará cuenta en la próxima sesión para que se eleve una instancia al Gobierno contra el reestanco de la sal.

Pregunta *El Porvenir* de Santiago:

«¿Cual será la causa de no visitar nuestra redac-

cion *EL DIARIO DE LUGO* mandándole nosotros todos los días nuestro periódico?»

Nuevamente repetimos al estimado colega que nosotros *también todos los días* le remitimos el periódico, y no nos es fácil presumir por que percance deja de llegar á su redacción.

Se ha concedido permiso para la publicación de una revista de literatura, ciencias y artes que con el título de *Galicia Literaria* verá muy en breve la luz pública en Orense bajo la dirección del Sr. D. Jesús Muruais.

Para la cátedra de latin que se halla vacante en el Instituto de Santiago, ha sido propuesto en primer lugar en la terna correspondiente el catedrático don Cristóbal Fernandez Cuesta.

Desde el 15 al 31 del mes corriente se halla abierta en Santiago la matrícula para la enseñanza de practicante y matronas.

Nuestro estimado colega *El Solfeo* ha sido denunciado.

Celebraremos salga felizmente de este contra-tiempo.

Maravillosos son los resultados que está produciendo el *Café Nervino Medicinal*, específico del acreditado especialista de Madrid doctor Morales. Pocos medicamentos reunirán las condiciones de este: las enfermedades de la cabeza, del estómago, del hígado, del vientre, las nerviosas y las de la infancia en general ceden muy pronto á la acción salutar de este medicamento árabe, siendo de notar que su empleo como medicina se hace desear en vez de aborrecer, como sucede de ordinario con toda medicina, y que su coste es infinitamente mas económico que el de cualquier otro medicamento.—Son ya muy pocas las boticas y droguerías de España que no están surtidas de tan excelente específico.

Se ha recaudado por derechos de consumos para el Estado y Municipio en el día 10 del actual, la cantidad de 376 pesetas y 82 céntimos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—San Leandro, S. Rodrigo, S. Salomon, S. Nicéforo y S. Ausirio.

Efeméride.—(997).—Muere el obispo de Dunio, Mondoñedo y Santiago, S. Rosendo, fundador de la villa de Celanova (Coruña) donde se conserva su cuerpo incorrupto.

CHARADA.

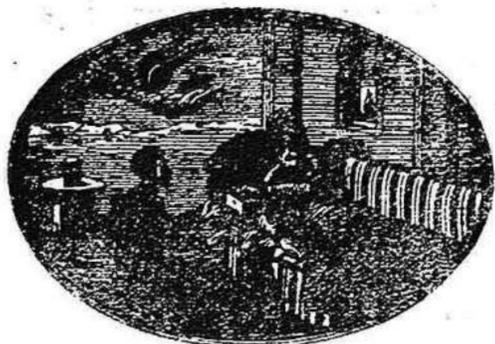
Quando *prima* repetida
pidió *tres*, halló muy *súcia*
la *tercera*, *tres* y *cuatro*:
un *primera* con *segunda*
halló dentro y además
un trozo de *prima* y *última*,
y hubo lector una *todo*
que al recordarla ya asusta.

Solucion en el número próximo.

LUGO.—1877.

Imprenta de A. Villamarin, Armañá, 2.

ANUNCIOS.



CAFE

NERVINO MEDICINAL,

MARAVILLOSO

secreto árabe

exclusivo

DEL DR. MORALES.

Remedio árabe para curar infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, toda clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular y nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro hepato-intestinal; el histerismo y desarreglo mēstruo; la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermetentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutífero, por las enfermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el «Café Nervino,» rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos de Madrid: Central: calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Lugo, farmacias de Iglesias y Ferradas; Rodriguez Cortés, Batitales, 22.

Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.—PASTILLAS DE VIAJE de la fábrica de chocolates de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, núm. 12, Lugo. —Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que mas bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas en tran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses: no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á la pastilla de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza de estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

A la persona que haya encontrado

una pulsera de oro que se perdió el domingo 11 á la salida de la misa de doce, desde la Catedral á la calle de San Pedro, se le ruega se sirva entregarla en la casa número 15 de ésta, donde se le darán las señas y una gratificación.

DOCTOR LLORENTE,

CIRUJANO DENTISTA.

Avisa al público que breves dias permanece á en esta poblacion.

SAN PEDRO, 33.

MAQUINAS PARA COSER

DE

La Compañía Fabril "SINGER"

Real 18, Coruña.

En este establecimiento encontrará el público las legítimas y acreditadas máquinas para coser, denominadas:

"SINGER"

De que son únicos fabricantes y propietarios La Compañía Fabril SINGER de Nueva-York y Londres.

¡249.851!!

Máquinas vendidas durante el año 1875, prueban que es la de mejores resultados prácticos que se conoce.

Venta á plazos de 14 reales semanales sin aumento alguno en los precios ó 10 por 100 de descuento al contado.

Enseñanza gratis á domicilio.

Pídanse catálogos ilustrados con lista de precios y condiciones de venta á plazos en las Sucursales establecidas en Galicia.

Coruña: Real 18.
Vigo: Príncipe 26.
Orense: Paz 30.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En el establecimiento donde se imprime este periódico se hallan á la venta, entre otras, las siguientes impresiones:

PARA QUINTAS.—Citaciones para la rectificación del alistamiento.

Idem para el llamamiento y declaración de soldados.

Idem para el ingreso en Caja.

Filiaciones.

Depositaría. Libro de caja de once pliegos, incluso el de cabeza, con la Instrucción para su uso.—Cuenta general de caudales.—Cuenta adicional que se rinde en 15 de Octubre.

Secretaría. Papel para el repartimiento territorial.—Idem para municipal y provincial.—Idem de consumos, cereales y sal.—Listas cobratorias.—Recibos para la cobranza de dichos impuestos.—Papeletas de aviso.—Idem conminatorias de 1.º y 2.º grado, para todos los impuestos.—Estados de movimiento de población.—Ordenes para bagajes.—Estados de precio-medio.—Certificaciones de libertad de quintas.—Nóminas para empleados.—Filiaciones.—Citaciones para quintos.—Facturas para la correspondencia oficial.

Presupuestos.—Relaciones de gastos é ingresos.—Estados comparativos.—Liquidaciones generales de gastos é ingresos.—Carpetas para cubiertas del presupuesto.—Certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre.

Intervencion de los fondos municipales. Libro diario de once pliegos, incluso el de cabeza, con la Instrucción para su uso.—Libro mayor que contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto.—Libramientos.—Cargarémes.—Cartas de pago.—Libro de actas de arqueo, con las quince que comprende el ejercicio.

Administracion. Cuenta de administracion que rinde el Alcalde.—Estados demostrativos.—Relaciones de gastos é ingresos para cuentas.

JUZGADOS MUNICIPALES.—Oficios de exhortacion.—Certificados facultativos de defuncion.—Licencias de enterramiento.—Estados de juicios verbales y de conciliacion.—Idem de juicios de faltas.—Demandas para juicios verbales y conciliacion.

Hojas de estadística civil, correspondiente al juicio promovido.—Idem de estadística criminal.